



**MAT: APRUEBA PROGRAMAS
ESPECIFICOS DE ACCION SOCIAL
FONDOS ORASMI 2012.**

LA SERENA, 16 MAR 2012

VISTO:

- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- El Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Circular N° 35, de fecha 5 de agosto de 2008, que reemplaza la Circular N° E-29, de 6 de junio de 2003, del Ministerio del Interior, relacionada con la aplicación de los fondos ORASMI.
- Los recursos aprobados en la Ley N° 20.557, publicada en Diario Oficial el día 15 de Diciembre de 2011, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.
- Decreto Exento N° 83, de fecha 06 de enero de 2012, que aprueba los Programas específicos de Acción Social fondos Orasmi, en la Región de Coquimbo para el año 2012.
- La resolución exenta N° 192, de fecha 01 de febrero de 2012, que aprueba los Programas específicos de Acción Social fondos Orasmi, en la Región de Coquimbo para el año 2012..

CONSIDERANDO:

La Necesidad de adecuar la distribución de los recursos ORASMI, conforme a los datos del ejercicio de los meses transcurridos y la proyección de gasto; se dicta la siguiente:

437

RESOLUCIÓN (E) N° _____ /

- 1.- **MODIFICASE** la resolución (E) N° 192, de fecha 01 de febrero de 2012, de esta Intendencia, que asignó los recursos de ORASMI a programas específicos de Acción Social, a consecuencia de lo cual, la distribución de los recursos asignados para el presente año (\$2.500.000.-) experimenta un nuevo ajuste quedando finalmente de la forma que a continuación se señala:

TOTAL RECURSOS AÑO 2012

\$ 2.500.000.-



12039024

<u>ÍTEM</u>	<u>MONTO</u>
ÁREA SALUD	\$ 600.000.-
AREA VIVIENDA	\$ 750.000.-
AREA EDUCACIÓN	\$ 650.000.-
ASISTENCIA SOCIAL	\$ 500.000.-
CAPACITACION Y EMPREDIMIENTO	\$ 0.-
DISCAPACIDAD	\$ 0.-
TOTAL	\$ 2.500.000.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución (E) a los recursos del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, que por transferencia han sido puestos a disposición de la Intendencia Región de Coquimbo, por el Decreto Exento N° 83 de fecha 06 de Enero de 2012, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



PABLO ARGANDOÑA MEDINA

INTENDENTE REGION DE COQUIMBO (S)

PAM/ERH/LVM/ lvm

Distribución :

Ministro del Interior.

Subsecretario del Interior.

Jefe División de Administración y Finanzas Ministerio del Interior.

Jefa Departamento Social, Ministerio del Interior.

Asesor Jurídico Intendencia Región de Coquimbo.

Jefe Departamento de Administración y Finanzas, Intendencia Región de Coquimbo.

Jefe Departamento de Finanzas, Intendencia Región Coquimbo.

Archivo Departamento Social Intendencia Región de Coquimbo.